

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

2021 *Resolución de concesión de subvenciones 34/2022 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha de 17 de febrero de 2022.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.

ANEXO 1 BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº exp.	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/703	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo - Judo	Copa de España Júnior - Tortosa (Tarragona)	16/01/2022	696,56 €	350,00 €
P/2019-2023/704	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo - Judo	Copa de España Infantil - Tortosa (Tarragona)	15/01/2022	366,32 €	175,00 €
P/2019-2023/705	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto - Baloncesto	Liga EBA - Mataró (Barcelona)	30/01/2022	1.397,00 €	648,61 €
P/2019-2023/707	Federación Balear de Rugby	Rugby - Rugbi	Campeonato Femenino Autonómico 2a Categoría - Valencia	23/01/2022	2.690,00 €	1.100,00 €
P/2019-2023/708	Club Badminton Cide	Bádminton - Bádminton	Máster n3 Sub 13-17- Villanueva de la Vera (Cáceres)	27/01/2022	528,00 €	250,00 €
P/2019-2023/710	Maria Meneses Camin	Tiro con arco - Tiro 3D	Campeonato de España en Sala - Orpesa (Castellón)	28/01/2022	149,50 €	50,00 €
P/2019-2023/711	Club Badminton Palma	Bádminton - Bádminton	País Vasco Máster Vitória Sénior - Vitória	19/01/2022	115,00 €	50,00 €
P/2019-2023/712	Jorge Rey Heras	Motociclismo - Motocross	Campeonato de España de Motocross - Montearagón (Toledo)	29/01/2022	112,50 €	66,07 €
P/2019-2023/713	Fundación Asnimo	Baloncesto - Baloncesto	Liga Femenina 2 - Mataró (Barcelona)	30/01/2022	650,00 €	376,75 €
P/2019-2023/714	Bowling Club Inter Bowling	Bolos - Bowling	Campeonato de España de Clubs - Paterna (Valencia)	05/02/2022	200,00 €	125,92 €
P/2019-2023/715	Federació Balear de Taekwondo	Taekwondo - Taekwondo	Campeonato de España Poomsae y Campeonato de España Absoluto de Taekwondo - Alicante	28/01/2022	2.121,45 €	791,33 €
P/2019-2023/716	Club Shotokan Ciutadella	Karate - Karate	1a Ronda Liga Nacional de Karate - Santiago de Compostela	22/01/2022	967,90 €	427,05 €
P/2019-2023/717	Federación Balear de Vela	Vela - Vela ligera	XIV Trofeo Euromarina Optimist - Torrevieja (Alicante)	27/01/2022	1.068,82 €	534,41 €



Nº exp.	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/720	Angel Cristian Mas Vidal	Tiro con arco - Tiro 3D	Campeonato de España en Sala - Orpesa (Castellón)	28/01/2022	145,05 €	35,58 €
P/2019-2023/722	Federació d'Atletisme de les Illes Balears	Atletismo - Marcha atlética	Campeonato de España Sub20 y Sub16 de Marcha para Federaciones Autonómicas - Lepe (Huelva)	30/01/2022	1.217,18 €	450,00 €
P/2019-2023/723	Federació d'Atletisme de les Illes Balears	Atletismo - Campo a través	Campeonato de España de Campo a Través - Jaén	30/01/2022	1.845,18 €	875,08 €
P/2019-2023/724	Marc Marti Valero	Motociclismo - Motocross	Campeonato de España de Motocross - Montearagón (Toledo)	26/01/2022	334,32 €	167,16 €
P/2019-2023/726	Club Deportivo Discaesports	Deportes Persones con Discapacidad Física - Baloncesto en Silla de Ruedas	Liga Nacional 2a División - Burgos y Vitòria	29/01/2022	403,68 €	201,84 €
P/2019-2023/727	Luis Muñoz Coll	Karate - Karate	WKF Karate 1 Series A - Pamplona	28/01/2022	58,55 €	26,79 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (11 de marzo de 2022)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019))

